

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

**ACTA DE LA SESIÓN No. 128-CEPBRN-2023.**

<b>Lugar:</b>	D.M. Quito
<b>Fecha:</b>	Miércoles, 12 de Abril de 2023.
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Hora de inicio:</b>	09h02
<b>Hora finalización:</b>	12h31

**a) Inicio de la Sesión.-**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 09h02, se instala en sesión la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, de conformidad con las normas previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa y el Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el séptimo piso, ala occidental del Palacio Legislativo.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales de la Asamblea Nacional, dirige la sesión Nro. 128-CEPBRN-2023, y actúa como Secretaria Relatora, la abogada Denise Zurita Chávez.

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, abogada Denise Zurita Chávez, constata el quórum reglamentario.

De conformidad a los memorandos Nro. AN-CBRN-2022-0388-M y Nro. AN-CBRN-2023-0056-M, se remitió las solicitudes de autorización de asistencia virtual de la asambleísta Fernanda Mabel Méndez Rojas; al respecto la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023-0753-M por disposición del Despacho de la Presidencia de esta Legislatura remite respuesta de autorización a la petición efectuada.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE	AUSENTE
1	MARÍA VANESSA ÁLAVA MOREIRA		X
2	EFRÉN NOÉ CALAPUCHA GREFA	X	
3	FERNANDA MABEL MÉNDEZ ROJAS	X	
4	LUIS EFRAÍN CHIGUANO PASTUÑA (ALTERNO)	X	
5	FREDY RAMIRO ROJAS CUENCA	X	
6	WASHINGTON VARELA SALAZAR	X	
7	LIGIA DEL CONSUELO VEGA OLMEDO	X	
8	REBECA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ	X	
9	PEDRO ANÍBAL ZAPATA RUMIPAMBA		X

La Secretaria Relatora certifica la presencia de SIETE (7) Asambleístas de los NUEVE (9) miembros que conforman la Comisión, por lo tanto, se da inicio a la sesión No. 128-CEPBRN-2023.

Posteriormente, se incorpora a la sesión la Asambleísta María Vanessa Álava Moreira y el Asambleísta Pedro Aníbal Zapata.

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS  
NATURALES**

Una vez constatado el quórum reglamentario, el Asambleísta Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, manifiesta que de conformidad con lo establecido en el Art. 27, numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, da inicio a la sesión No. 122-CEPBRN-2023, y por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora, procede a dar lectura de la convocatoria y el orden del día en los siguientes términos:

**b) Lectura de la Convocatoria y del orden del día.-**

**Quito D.M., 11 de abril de 2023**

**CONVOCATORIA A LA SESIÓN  
Nro. 128-CEPBRN-2023**

Señoras y Señores Asambleístas:

Por disposición del señor Ingeniero Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en los numerales 1 y 2 del artículo 27, en el numeral 3 del artículo 28, y en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, y a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a ustedes a la sesión **Nro. 128-CEPBRN-2023**, a realizarse el día **miércoles 12 de abril de 2023**, a las **09h00**, en la sala de sesiones de la Comisión, ubicada en el piso 7, alaoccidental, de la sede de la Asamblea Nacional, calle Piedrahita y avenida Gran Colombia, ciudad de Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día:

- 1.** Dentro del tratamiento de los Proyectos de Ley Unificados: Proyecto **Nro. 1. "Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción, Protección y Defensa de los Animales No Humanos"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución CAL-2021-2023-646 de 05 de octubre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-3341-M de 05 de octubre de 2022; Proyecto **Nro. 2. "Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023-782 de 18 de diciembre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022- 4484-M de 22 de diciembre del 2022; y; Proyecto **Nro. 3. "Proyecto de Ley Orgánica de Animales de Compañía, Corresponsabilidad Óptima y Protección Oportuna, Ley COPO"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023-674 de 13 de octubre de 2022. Por el cual se recibirá las siguientes compareencias:
  - 1.1.-** Ing. Cristina Alarcón, Representante de Protección Animal Ecuador-PAE.
  - 1.2.-** Sr. Fernando Arroyo Avilés, Representante de TerrAnimal.
  - 1.3.-** Sra. María Elizabeth Bravo Velásquez, Representante de Acción Ecológica.
  - 1.4.-** Sra. Ana Valeria Recalde Vela, Coordinadora del Colectivo en Defensa de los Polinizadores.
  - 1.5.-** Sra. Carmita Ávila Paredes, Representante de Rescate Animal Cuenca.
  - 1.6.-** Lic. Jaqueline Ayora, Representante de Mutualista 2 Al Rescate.
  - 1.7.-** Sr. Juan Carlos Ordóñez Salazar, Representante de DRAKO.
  - 1.8.-** Sra. Shandy Heredia, Representante de Protección Animal.

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

- 1.9.-** Dra. Gianinna Holguín, Representante de Unidad de Bienestar Animal del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- 1.10.-** Sr. Ramiro Fernando Tamayo, Fundación UPA- Una pata de Esperanza. **1.11.-** Sra. María Fernanda Montoya, Fundación ARNUV.
- 1.12.-** Sra. Verónica Aillón, Representante de Victoria Animal.
- 1.13.-** Sra. Maritza Rubianes Landázuri, Movimiento Animalista Nacional

**2.** Avocar conocimiento del **"Proyecto de Ley Orgánica Intercultural del Uso, Gestión y Protección de los Recursos Hídricos"**; propuesto por los Asambleístas: Ricardo Ulcuango, Lenin Mera, Rosa Mayorga, Luis Vallejo, Vanessa Álava y José Agualsaca calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL- 2021-2023-856 de 17 de febrero de 2023, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG- 2023-0691-M el 20 de los mismos mes y año.

**3.** Exposición del articulado por parte de los señores Asambleístas Ricardo Ulcuango, Lenin Mera, Rosa Mayorga, Luis Vallejo, Vanessa Álava y José Agualsaca, en calidad de proponentes del **"Proyecto de Ley Orgánica Intercultural del Uso, Gestión y Protección de los Recursos Hídricos"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL- 2021-2023-856 de 17 de febrero de 2023, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023- 0691-Mel 20 de los mismos mes y año.

### c) Aprobación y tratamiento del orden del día.-

La Secretaria Relatora informa que no han ingresado solicitudes de cambio del orden del día.

El Presidente de la Comisión pone a consideración de los señores asambleístas el orden del día para aprobarlo. El mismo se aprueba de manera unánime.

El Presidente de la Comisión dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al primer punto uno del orden del día.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al primer punto del orden del día.

1. Dentro del tratamiento de los Proyectos de Ley Unificados: Proyecto **Nro. 1. "Proyecto de Ley Orgánica para la Promoción, Protección y Defensa de los Animales No Humanos"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución CAL-2021-2023-646 de 05 de octubre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022-3341-M de 05 de octubre de 2022; Proyecto **Nro. 2. "Proyecto de Ley Orgánica de Bienestar Animal"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023-782 de 18 de diciembre de 2022 remitida por la Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2022- 4484-M de 22 de diciembre del 2022; y; Proyecto **Nro. 3. "Proyecto de Ley Orgánica de Animales de Compañía, Corresponsabilidad Óptima y Protección Oportuna, Ley COPO"**, calificado por el Consejo de Administración Legislativa con la Resolución Nro. CAL-2021-2023-674 de 13 de octubre de 2022. Por el cual se recibirá las siguientes comparecencias:

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

- 1.1.- Ing. Cristina Alarcón, Representante de Protección Animal Ecuador-PAE.
- 1.2.- Sr. Fernando Arroyo Avilés, Representante de TerrAnimal.
- 1.3.- Sra. María Elizabeth Bravo Velásquez, Representante de Acción Ecológica.
- 1.4.- Sra. Ana Valeria Recalde Vela, Coordinadora del Colectivo en Defensa de los Polinizadores.
- 1.5.- Sra. Carmita Ávila Paredes, Representante de Rescate Animal Cuenca.
- 1.6.- Lic. Jaqueline Ayora, Representante de Mutualista 2 Al Rescate.
- 1.7.- Sr. Juan Carlos Ordóñez Salazar, Representante de DRAKO.
- 1.8.- Sra. Shandy Heredia, Representante de Protección Animal.
- 1.9.- Dra. Gianinna Holguín, Representante de Unidad de Bienestar Animal del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.
- 1.10.- Sr. Ramiro Fernando Tamayo, Fundación UPA- Una pata de Esperanza.
- 1.11.- Sra. María Fernanda Montoya, Fundación ARNUV.
- 1.12.- Sra. Verónica Aillón, Representante de Victoria Animal.
- 1.13.- Sra. Maritza Rubianes Landázuri, Movimiento Animalista Nacional

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Expresa que la Comisión de Biodiversidad en su momento aprobó la línea del tiempo para la socialización de los tres Proyectos de Ley antes mencionados, con ese propósito para el cumplimiento de un proceso arduo y participativo se ha definido que se presente los aportes y observaciones de parte de los actores públicos, privados y sociales bajo dos modalidades: la primera modalidad, mediante la invitación para que aporten de manera escrita; y la segunda, de manera presencial en las sesiones respectivas que la Comisión ha ido convocando en diferentes momentos. Indica que también se definió un orden participativo donde han recibido hasta la presente fecha a los siguientes sectores: 1. el sector conformado por 10 jueces constitucionales; 2. el sector académico; 3. el sector público con la participación de varios ministerios y entes de competencia dentro de la temática; 4. el sector privado con la presencia de varios actores del sector productivo. También señala que el equipo técnico a través de la casa legislativa de Azuay e Imbabura, han recibido la participación de decenas de actores en el territorio; ahora indica que deben recibir y proporcionar con legítimo derecho al espacio amplio del sector ambiental y movimientos ambientalistas. Expresa que la metodología de la presente sesión consiste en recibir a dichos actores, con la finalidad de escuchar y recibir los aporte al Proyecto de Ley Unificado, ya mencionado en las líneas anteriores. Manifiesta que como asambleístas están abiertos a recibir absolutamente todos los criterios desde cualquier sector al que pertenezcan, pues cree que este es el amplio espectro que debe tener toda la Asamblea. A continuación cede la palabra a la Ing. Cristina Alarcón, Representante de Protección Animal Ecuador.

**Ing. Cristina Alarcón, Representante de Protección Animal Ecuador-PAE: (presenta ppt)** Saluda a todos los presentes y comienza su presentación expresando que dentro de la fundación tienen un proyecto el cual se domina "Gallinas Libres", el mismo pertenece a una colisión internacional llamada Open Wing Alliance, que actualmente cuenta con noventa países miembros a nivel internacional, en el que buscan abolir todo el sistema cruel de jaulas. Respecto a la Ley Orgánica Animal aclara dos temas importantes; el primero es si verdaderamente la sentencia del caso "Mona Estrellita" abarca todos los animales o únicamente abarca a los animales silvestres. Expresa que, al leer la sentencia esta abarca a todos los animales, pues habla de los derechos de los animales en general, y en ciertas partes habla exclusivamente de animales silvestres. Considera que la Corte Constitucional no haría

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

esta distinción si es que fuera el caso de que no todos los animales tienen derechos. Otro tema que le parece importante aclarar es que, la sentencia de la "mona estrellita" en el punto 2.3, dispone a la Asamblea Nacional y a la Defensoría del Pueblo, para que esta última sea quien haga, mediante un proceso participativo, la creación de una Ley Orgánica en la que se cumpla con los derechos de los animales, resaltando que no habla sobre Bienestar Animal, ni de dominios, si no sobre un tema de derechos. En está caso la Ley Orgánica Animal (LOA) es quien seguiría los lineamientos de la Corte Constitucional acorde a lo que dice la sentencia, señalando que varios de los que estuvieron dentro de esta acción, si bien han escuchado decir a personas que no hubo participación ciudadana, señala que la industria si estuvo dentro de esas mesas de trabajo. Expresa que, el fin de su exposición es representar a los animales, aquellos que la Corte Constitucional les dio derechos, y en esta ocasión expone específicamente sobre las gallinas mal llamadas ponedoras. Señala que, en el Ecuador existen 15 millones de gallinas ponedoras de las cuales el 94% viven en sistemas de jaulas. A continuación, presenta un vídeo sobre el sistema de jaulas, y manifiesta que la gallina es uno de los animales más explotados dentro de la industria, ya que la gallinas viven desde el inicio de su vida en jaulas, y cuando crecen son transportadas a otras jaulas más grandes donde vivirán absolutamente el resto de su vida. Muchas leyes a nivel nacional e internacional ya hablan sobre el Bienestar Animal, pero esta es la primera vez que se habla de derechos. La LOA tiene claro cuáles son los 5 dominios de Bienestar Animal, en el cual no se habla de libertades ya que según la ciencia ahora se habla de dominios, los cuales son: nutrición, entorno, salud, comportamiento y estado mental del animal. Indica que las gallinas en jaula se mantienen en hacinamiento, pues no se cumplen ninguno de los temas básicos que deben tener, no tienen espacio para girar, abrir sus alas ni moverse. Presenta un vídeo en el que explica que el sistema de granjas tradicional, las gallinas viven en condiciones deplorables, la base de los comportamientos básicos que tiene una gallina es por ejemplo: tener distancia de huir o alejarse de otros animales; que puedan anidar; que puedan tener un espacio único para desarrollarse libremente y espacio para darse baños de tierra. También explica el problema que pueden tener las gallinas en sus patas, pues estas no están diseñadas para pisar alambre todo el tiempo, mismo que les genera varias enfermedades. Adiciona que en la jaula se les corta el pico a las gallinas porque empiezan a tener conductas de canibalismo, pues se atacan entre ellas, pero la acción cortar su pico no significa que la gallina no se vaya a estresar o no vaya a tener ganas de atacar a la otra gallina, si no que simplemente no la pueda lastimar. Indica que lo descrito no ocurre en sistemas libres, ya que tienen espacio para escapar, haciendo que no se necesite cortarles el pico, además que en una investigación han encontrado que los picos se cortan de mala manera, incluso sin anestesia. Comenta que la muda forzada o pelecha, es otra de las costumbres que quieren erradicar, ya que es una práctica extremadamente cruel el dejar de darles su comida durante siete días, para que pierdan por completo todas sus plumas y puedan volver a regenerar los huevos. Otro problema es el descarte de pollos machos, que son triturados cuando son pequeños, electrocutados o asfixiados. Respecto a los cinco dominios de Bienestar Animal, señala que no se cumplen, pues en la nutrición las gallinas enjauladas tienen una dieta básicamente de maíz, mientras que las gallinas libres comen alimentos más variados; en cuanto al entorno, el vivir en una jaula, no le permite a una gallina mantenerse bien, pues estar pisando todo el tiempo un alambre no le da ningún bienestar; en cuanto a la salud como ya se explico, muchas de ellas están en estado crítico y agonizando dentro de las jaulas, puesto que ninguna de estas va a recibir atención médica; en cuanto al comportamiento, ninguna de ellas puede manifestar ninguno de sus comportamientos, no pueden anidar, extender sus alas, darse baños de tierra, picotear, definitivamente no pueden actuar como gallinas; y finalmente en el estado mental, estas se encuentran altamente estresadas y llenas de ansiedad, y al extenderse de manera

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

extrema repercute en problemas como el canibalismo. Considera que el consumidor debería estar bien informado, conociendo exactamente de dónde vienen los recursos que consume, ya que esta es información que no todos poseen, al realizar una encuesta en pandemia, demostraron que más del 70% de las personas están de acuerdo en saber de dónde vienen estos productos. Otro punto es que, más del 75% de las personas están de acuerdo a que las empresas cambien su producción de huevos a sistemas libres de jaula, y por ello es que se encuentran apoyando la LOA, ya que busca brindar una mejor situación de vida a las gallinas, animales que han sido ignorados durante todo el tiempo. Explica que no están en contra de que exista la producción de huevos, pero sí que se tome en cuenta lo mínimo que una gallina necesita para poder vivir. Finalmente, muestra videos donde se puede observar las condiciones deplorables en las que deben convivir las gallinas, siendo esta la razón por la que impulsan la Ley Orgánica Animal, ya que debe darse un mejor trato a los animales sin estar en contra de los productores, pero sí poder orientar una vida digna para los animales, en este caso las gallinas.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Agradece la participación de la ingeniera Cristina Alarcón, y cede la palabra al señor Fernando Arroyo Avilés dando la bienvenida a la Comisión.

**Sr. Fernando Arroyo Avilés, Representante de TerraAnimal:** Saluda a todos los presentes y agradece el espacio prestado, sin embargo solicita permiso al Presidente de la Comisión para que pueda intervenir la doctora Celeste Jiménez, consultora y abogada que apoya su proyecto. Expresa la posición de Terra Earth Animal, que menciona ya ha sido enviada a través de la matriz indicada para realizar sus observaciones, dónde básicamente considera que la unificación de sus proyectos atenta contra el espíritu del progreso recogido en el proyecto de la Ley Orgánica para la Promoción, Protección y Defensa de los Derechos de los Animales no Humanos, preparado por la Defensoría del Pueblo por orden de la Corte Constitucional, esto ya que dos proyectos de Ley se orientan a la regulación de las interacciones entre humanos y animales, más no al enfoque de derechos que es el paso necesario. Por ello consideran que, una Ley pionera en el mundo que trata sobre el otorgamiento de derechos a los animales no humanos debe tratarse de forma independiente, y no ser mixturada con ámbitos protocolarios de regulación. Una vez expuesta la postura de Terra Earth Animal, presenta a la doctora Jiménez, abogada, licenciada en ciencias jurídicas sociales por la universidad de TALCA en Chile, Máster en derecho penal y procesal, tiene la diplomatura superior en derechos de animales por la Universidad Interamericana de Rosario en Argentina, y colaboradora del grupo de expertos de derechos de la naturaleza del programa Harmony With Nature de las Naciones Unidas.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, cede la palabra a la doctora Celeste Jimenez.

**Dra. Celeste Jimenez, Representante de TerraAnimal:** Saluda a todos los presentes, expresando su gratitud a quienes desean colaborar para que esta iniciativa de la Ley Orgánica Animal sea exitosa, agradece sobre todo a Terra Animal Ecuador por esta convocatoria, y para que se pueda hacer un aporte a esta discusión. Primero señala que hay que entender la historia y la evolución del derecho animal, ya que este siempre comienza con la pregunta de en qué momento ocurre la cosificación de los animales. Expresa que la cosificación está ligada a una cuestión ética, histórica, cultural y social, que también tiene un momento puntual que

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

vincula a todos los que han heredado el derecho occidental, por la herencia que tenemos desde el derecho romano, la idea de animal como cosa, que luego se hereda en el código civil de Napoleón y que lamentablemente fue permeado hacia los códigos civiles de toda Latinoamérica y gran parte del mundo. Menciona que ese problema se ha ido resolviendo con los años a través del análisis ético, científico, moral y jurídico, que ha significado que con los años se vaya castigando las acciones y omisiones de los malos tratos contra los animales. Indica que hace esta introducción ya que a través de la victimología del animal no humano, hay que entender que el animal es un sujeto de derechos porque comienza con el castigo en distintas formas de la regulación de los países, regulaciones locales que van aumentando hasta los códigos penales, en muchos países parte incluso con una regulación de falta con una multa y terminan con grandes penas por delitos de maltrato animal. Señala que, hoy en Estados Unidos, por ejemplo, se habla de fiscalías especializadas en la investigación de delitos de maltrato animal, que se basan en el bienestar de la naturaleza y sus elementos. Menciona que es inevitable entender que el río o el mar han sido declarados sujetos de derecho y ahora también los animales deben considerarse como víctimas, en la cual no se debe tener una falta de armonización de manera jurídica, hay que entender que existe experiencia legislativa de diversos países, que son exitosas. El Estado del Ecuador tiene una forma unitaria de República descentralizada, distinto a las formas de estado federado como ocurre en Estados Unidos o en México, en que la experiencia legislativa es más local directamente desde su formación, en el que hay estados enfocados de forma más precisa para poder avanzar en la legislación, la diferencia con nuestro país es que la jerarquía de norma parte desde la Constitución, luego los fallos que emanan de esta también son vinculantes y luego empieza el discrepe legislativo a través de leyes y legislaciones, por ello cree que a partir del Estado unitario nace la codificación. Expresa que en este juego de niveles no hay que perder la calma con querer incorporar tenencia responsable y regulaciones sobre animales de consumo, ya que debe haber una parcialidad y trabajo constante, poniendo de ejemplo a Alemania que efectivamente hizo una incorporación de los animales en su Constitución. Indica la importancia de generar una política pública a partir de esa codificación animal, entendiendo que entre los tres temas que se tratan de mezclar, el primero y más medular es precisamente el de la Ley Orgánica Animal, ya que en ella se reconoce la existencia de los derechos de la naturaleza, pues al quedarse con una regulación de menor rango o mezclar tantas cosas, no es lo que se pretende con este hito legislativo, entendiendo que hay un mandato constitucional de la Corte. Explica que, lo que se está haciendo en Ecuador es una acción muy importante que ha dado la vuelta al mundo de manera positiva, por ello hacer algo mal sería un tropiezo innecesario. Propone que no se deberían alejar del sentido de la norma de la relación del ser humano con la naturaleza basado en ese Buen Vivir, que no tiene otra salida partiendo de la misma introducción que hizo desde la victimología del animal no humano, en el que hay que determinarlos como sujetos de derecho. En el caso de lo que se propone directamente en Ecuador, hay que entender que no se puede arrancar de la mención de sujetos de derecho, ya que se abre la codificación de los derechos animales entendiendo que la Ley Orgánica Animal debería estar ya incorporada, siendo ejemplo para los caminos legislativos que siguen otros países. Menciona que, no siempre se puede tener la posibilidad de redactar una Ley Orgánica que considere solo lo declarativo, sino que también debe ser ejecutiva y orgánica, teniendo formas de cumplimiento, por ello es importante establecer los dominios en la Ley Orgánica, luego los derechos, principios y la reparación Integral, pues no se pueden entender los derechos de la naturaleza y de sus elementos sin entender un proceso jurídico y social de reparación ya que están en un momento en que la crisis climática es demasiado grave, por ello hay que entender que no solo se necesita una parte de la Ley, si no que la segunda y tercera parte también son importantes. Estima que debería haber una bajada en el trabajo

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

legislativo, con la armonía legal, cree que es importante ya que no se puede perder de vista la diferencia entre la vigencia y la validez de una Ley, pues la validez está establecida precisamente por cómo se completa dicha normativa, la Ley Orgánica integral necesita ser aprobada tal como está estipulada, señalando que se debe partir de la Ley Orgánica Animal, con la instalación de los derechos, dominios, principios y reparaciones integrales, y después hacer un trabajo de bajada de la ejecución de esa norma, mediante la construcción responsable de una política pública de derechos animales en la que pueden contar con toda la ayuda de los expertos presentes, ya que tienen muchas experiencias que podrían ayudar. Cree que no se debería dejar pasar este proyecto y felicita la iniciativa, entendiendo que la legislación es urgente, debido al atraso que se ha arrastrado hasta el día de hoy, por ello no se puede hacer clasificación de los animales en una Ley, el especismo es uno de ellos, siendo una forma de discriminación, la misma que se quiere disolver a través de esa ruptura tradicional. Agradece la apertura para su participación y nuevamente felicita la iniciativa esperando que pueda ser llevada tal cual ha podido revisar.

**Sr. Fernando Arroyo Avilés, Representante de TerrAnimal:** Para poder cerrar su intervención indica que los seres humanos son capaces de crear las más grandes transformaciones, y el camino correcto a seguir es el del derecho de los animales para poder encontrar una sociedad llena de paz y justicia.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, agradece la participación de los representantes de TerrAnimal y a continuación cede la palabra a la señora María Elizabeth Bravo Velásquez, Representante de Acción Ecológica.

**Sra. María Elizabeth Bravo Velásquez, Representante de Acción Ecológica: (presenta ppt):** Saluda a todos los presentes y expresa que tratará el tema de los polinizadores, siendo un pequeño grupo de animales pero que son de suma importancia. Menciona que en la presentación, hablará sobre el impacto que tienen los plaguicidas en los animales polinizadores, recalca que los insectos son los animales más diversos que existen en el planeta, ya que existen más de un millón de especies que han estado en el mundo por más de 300 millones de años. Comenta que en la Constitución se habla de los derechos de naturaleza, parte de estos es el mantenimiento de los ciclos vitales y evolutivos, pues los polinizadores juegan un papel vital en la evolución. Explica el fenómeno llamado la simbiosis, la más larga historia de amor en el planeta, ya que los animales de todas las especies visitan a las flores o polen para alimentarse del néctar o el polen, y gracias a eso las plantas pueden reproducirse, y estas a diferencia de los animales no se mueven, entonces intercambian el material genético a través de los animales que visitan las plantas y con esto permiten la continuidad de la vida. Si no existieran plantas en la tierra no podría existir ningún otro ser, ya que son la base de la vida en la tierra, y si no existirían los polinizadores no existirían plantas con flores, entonces la polinización es vital para la vida en el planeta. Señala que desde que desaparecieron los dinosaurios en el planeta tierra, existe un proceso de coevolución de los insectos, plantas y mamíferos; las plantas y los insectos están íntimamente relacionados, pues los últimos permiten el florecimiento y reproducción de las plantas, es decir sin los insectos no podrían existir la vida humana, no existiera vida en el planeta como se le conoce ahora. Considera que el problema es que los polinizadores se encuentran en peligro, debido a varias razones que generan su desaparición. Puntualiza en el tema de plaguicidas, uno de estos y de mayor impacto por ser uno de los más utilizados en el mundo, es el neonicotinoides, que afecta el sistema nervioso de los insectos e incluso provocan su muerte, y en muchos casos causan efectos subletales en algunas especies de insectos. Es por ello que



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

buscan que en la Ley de Protección Animal se prohíban este tipo de polinizadores. Comparte con los presentes los artículos que sustentan la propuesta presentada. Finalmente, explica que el fipronil como plaguicida, afecta a los polinizadores y que en el mes de febrero del año 2023, se prohibió en Colombia para proteger a los polinizadores. Recalca la importancia de los animales en el planeta, y así mismo sugirió la importancia de leer el libro sobre la polinización.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** agradece la intervención de la señora María Elizabeth Bravo Velásquez, Representante de Acción Ecológica, y cede la palabra al señor Miguel Morejón, Representante de Acción Ecológica.

**Sr. Miguel Morejón, Representante de Acción Ecológica:** Saluda a todos los presentes y recalca que existen muchas iniciativas de la sociedad civil, que pueden tener impacto en los legisladores para el planteamiento de un cambio en el país respecto a los animales domésticos y de consumo, ya que el ser humano depende de la naturaleza para hacer las cosas bien y diferente. Comenta que en el caso de apicultura, el grupo de los polinizadores son las abejas, tanto las silvestres y domesticadas como apis mellifera, que está ampliamente difundida en el mundo. Pero en este caso de la apicultura en el Ecuador, hay un pequeño grupo que no está cubriendo la mitad de demanda del consumo de miel en el país, ya que la mayoría de apicultores en el Ecuador son artesanales o novatos, y son pocas las industrias que se dedican a este trabajo a gran escala, a diferencia de otros países de Latinoamérica, pero tienen problemas porque esta miel está siendo rechazada en el mercado por la presencia de agrotóxicos, porque la miel tiene la cualidad de ser bioacumulador, es decir los contaminantes del ambiente son absorbidos. Recalca que en el Ecuador hay una ventaja interesante: primero que son apicultores artesanales, ya que no se hace producción a gran escala con métodos irrespetuosos con las abejas, así pone como ejemplo una práctica que se hace en Estados Unidos y Europa, la cual consiste en cambiar de reinas cada año para una mayor producción, es decir se elimina o mata la reina antecesora y se pone nuevas reinas para que tengan más producción de huevos, pero él considera esta práctica como cruel. Por ello comenta que tiene un plan de jubilación de reinas en un apiario, en la que a los insectos que dejan de poner una alta cantidad de huevos, les disminuye a colmenas más pequeñas o núcleos, donde de forma natural la reina es reemplazada en la misma colmena por una nueva reina y el ciclo vuelve a empezar. Desde la observación del funcionamiento de la naturaleza, sugiere se adopten prácticas que sean cuidadosas con estos animales que fueron declarados como los animales más importantes del planeta. Además recalca que es importante continuar con otras prácticas como la extracción de veneno, como la apitoxina que como muchos estudios científicos demuestran, es un producto extraordinario para curar muchas dolencias. Sin embargo, la extracción de la apitoxina a nivel industrial se da con descargas eléctricas, con esto las abejas son sometidas a unos niveles de estrés muy altos y es una práctica irrespetuosa. Menciona que principalmente en la apicultura lo más conocido es la miel, pero en realidad en la apicultura holística hay ocho o nueve productos de la colmena de abejas, que son altamente beneficiosas para la salud; alimentación, que sirve para todas las edades y condiciones; y finalmente menciona que hay la oportunidad de hacer las cosas bien y diferentes. Considera que con la evolución y nuevas propuestas, mejorará la relación entre los humanos, los animales y la naturaleza, recordando que el ser humano también es animal y que es bueno e importante que se tome en cuenta a las iniciativas de los colectivos de la sociedad civil. Finaliza agradeciendo por la ponencia que presentó.



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Agradece por la intervención de los ponentes y por los enfoques que han recibido por parte de los representantes de Acción Ecológica. Posteriormente, cede la palabra a la señora Ana Valeria Recalde Vela, Coordinadora del Colectivo en Defensa de los Polinizadores.

**Sra. Ana Valeria Recalde Vela, Coordinadora del Colectivo en Defensa de los Polinizadores: (presenta ppt)** Empieza saludando a todas y todos los presentes, además agradeció por la ponencia que va a presentar en representación de su colectivo. Inicia mencionando que los animales de La Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), garantizan un proceso fundamental en los ecosistemas terrestres, tanto naturales como gestionados por los seres humanos, son vitales para la producción de alimentos ya que circulan directamente en los ecosistemas silvestres y los sistemas de producción agrícola. La mayoría de las especies floríferas, producen semillas con ayuda de los animales polinizadores, sin esta función muchos de los procesos y especies relacionadas entre sí, en el marco de un ecosistema, desaparecerían. Expresa que habló sobre la importancia de los polinizadores dentro de una Ley de los derechos de los animales. Por otro lado, comenta que en la sentencia del caso Mona Estrellita dictaminada por la Corte Constitucional el 27 de enero del 2023, se reconoce a los animales son sujetos de derechos, ya que dentro de los niveles de organización ecológico, un animal es una unidad básica de organización y al ser un elemento de la naturaleza se encuentra protegido por los derechos de la misma, y goza de una valor inherente e individual. Los animales polinizadores conforman una categoría transversal para cualquier Ley de los derechos de los animales, ya que cumplen una función esencial y sus derechos están estrechamente vinculados con el Art. 64 de la Constitución. De igual manera, las abejas y los animales polinizadores mantienen los ciclos vitales de reproducción de las plantas, mantienen las cadenas tróficas terrestres, proveen los alimentos para los animales no humanos y para los seres humanos. Las abejas dan una estructura al ecosistema al permitir el cruzamiento genético de las plantas, como parte de una unidad básica para la recuperación y mantenimiento de la biodiversidad genética de las plantas y contribuyen a los procesos evolutivos. El colectivo en defensa de los polinizadores argumenta que, estos animales al cumplir un rol tan fundamental para la vida y para la naturaleza, los animales polinizadores deben ser defendidos y protegidos por la Ley de derechos animales, para desarrollar jurisprudencia como titulares determinados y que el reconocimiento sea configurado de forma adecuada como sujetos de derechos, como lo estipula la sentencia del caso Mona Estrellita. Señala que los animales polinizadores están vinculados a los seres humanos, en cuanto a la soberanía alimentaria y la economía, según la plataforma intergubernamental de ciencia y biodiversidad, a nivel global casi el 90% de las plantas silvestres dependen de la transferencia de polen, mediada por los animales polinizadores, también se estima que del 5 al 8% de la producción global de cultivos, con un valor anual de 235 a 577 millones de dólares de los Estados Unidos de América, se atribuye directamente a la polinización llevada a cabo por animales. Según la base de datos de agrocalidad, varios insecticidas que están científicamente comprobados que afectan a las abejas y causan su declive a nivel mundial, indica que se utilizan en el Ecuador en diferentes cultivos como: maíz, pepino, brócoli, tomate de árbol, arveja, demás. La FAO argumenta que el declive de las abejas son una amenaza para la seguridad alimentaria, por lo cual es urgente que la LOA incorpore los derechos esenciales de los animales polinizadores. Expone que el Ecuador es un país que depende de la agricultura, y que erróneamente insiste en seguir utilizando estos insecticidas, afectando a largo plazo a la soberanía alimentaria. Concluye resaltando que la polinización manual es una opción poco efectiva y conlleva riesgos temporales, es costosa y

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

totalmente inasequible para los sistemas productivos, además que atenta a los derechos de los animales no humanos.

**Sra. Alexandra Hernandez, Representante del Colectivo en Defensa de los Polinizadores:** Saluda a los miembros de la Comisión y agradece por el espacio. Comienza citando a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, sobre la situación de peligro que se encuentran las abejas y que la tasa actual de extinción de especies es 100 mil veces más alta de lo normal, debido a las repercusiones humanas. Casi el 35% de los polinizadores invertebrados, en particular las abejas y mariposas, y el 17% de los polinizadores vertebrados, como los murciélagos, se encuentran en peligro de extinción a nivel mundial. La población de polinizadores a disminuido de manera importante, debido principalmente las actividades agrícolas intensivas, los cambios del uso de la tierra, los plaguicidas e incluidos en insecticidas como los neonicotinoides, las especies exóticas invasoras, las enfermedades y el cambio climático, son las principales causas de su extinción. Menciona que el colapso de las colonias, según el programa para el medio ambiente de las Naciones Unidas, se debe a que el 40% de las especies de los insectos están disminuyendo y un tercio están en peligro de extinción, ya que su tasa de extinción es ocho veces más rápida que los mamíferos, las aves y los reptiles. Resalta la importancia de tomar en cuenta a los polinizadores, ya que son animales que desempeñan una función ecológica fundamental en el mantenimiento de los bancos de semillas de las flores, y son seres indispensables para la persistencia de la mayoría de ecosistemas silvestres, por lo tanto son fundamentales para los derechos de la naturaleza. Usa como ejemplo la coevolución de las abejas de orquídeas, ya que han pasado por un proceso de evolución de varios años para que puedan subsistir entre sí, eso debido a que el impacto de los agrotóxicos, tanto pronil como neonicotinoides, son insecticidas que afectan a la parte sistemática y al sistema nervioso de las abejas, afectando su comportamiento y causando su muerte. Señala que la abeja apis mellifera es una de las especies que más tiene estas repercusiones con los neonicotinoides, ya que las abejas nativas son mucho más sensibles a todo lo antes mencionado. Recalca que los múltiples estudios reportan el impacto en lo motriz, comportamiento, cambios de expresión, genética vinculada a la fisiología, morfología, metabolismo, inmunología, microbiota en comportamiento, además del impacto letal que es la muerte de las abejas y por consecuencia de la colmena. Finalmente se reportaron impactos en el desarrollo de las crías, colmenas, crecimiento poblacional y la expresión de genes esenciales, es decir que hay malformaciones por neonicotinoides. Considera que es importante trabajar a favor de las abejas en el Ecuador, tanto por las abejas nativas como por las apis mellíferas, ya que son importantes polinizadores para la flora nativa del país. Menciona que aún no se ha dado el nombre a especies nuevas que fueron descubiertas en Ecuador y que actualmente están desapareciendo, por todo es importante impulsar acciones sobre las especies de abejas y trabajar para que no desaparezca la flora nativa del país.

**Sra. Ana Valeria Recalde Vela, Coordinadora del Colectivo en Defensa de los Polinizadores:** Menciona que es importante hacer un llamado, para tomar medidas necesarias para proteger a los polinizadores y la alimentación de los humanos de la cual dependen. Expresa que hay muchos países que han incursionado en las alternativas para los insecticidas, ya que existen respuestas para implementar esta transición y hay sistemas productivos que están en el Ecuador como: la agroecología, apicultura, agricultura orgánica, bosques comestibles y muchos sistemas más. A través de los cuales se conoce que hay maneras factibles de transformar la cultura agrícola, también existen guías, métodos y tecnologías que han sido desarrolladas en otras partes del mundo como La Unión Europea y

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

más alternativas para los neonicotinoides y el fipronil. Solicita que lo que se requiere es la voluntad política para realizar estos procesos y dejar de lado los intereses económicos de pocos grupos, para poder salvar el planeta y la alimentación del Ecuador. Acota que es necesario que se mantengan los artículos que abordan los derechos de la naturaleza en referencia a los animales polinizadores, como está en el Proyecto de Ley, la Defensoría del Pueblo y como el mandato de la Corte Constitucional.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Agradece la intervención e información proporcionada por las señoras Ana Valeria Recalde y Alexandra Hernandez. Comenta que la entomología es una ciencia muy interesante, acotando que la polinización es muy relevante para la producción agrícola, por lo que está de acuerdo con el tema alternativas a los insecticidas y pesticidas, porque se está diezmando la producción de las abejas y demás insectos que cumplen una etapa fundamental dentro del ciclo que de vida y que se encuentran entorno a la naturaleza. Finalmente, menciona que si hay más información sobre los insecticidas la pueden hacer llegar a la Comisión, ya que es importante desarrollar una agricultura sustentable y sobre todo más justa y amigable, que no repercuta en la salud. Cede la palabra al abogado Marcelo Cordero, en representación de la señora Carmen Avila Paredes, representante de Rescate Animal Cuenca.

**Abg. Marcelo Cordero, Representante de Rescate Animal Cuenca:** Empieza saludando a los miembros de la Comisión, y las Organizaciones de Protección Animal. Como primer punto señala que es bueno escuchar diferentes puntos de vista, como el tema de las abejas y las gallinas, temas muy importantes que siempre se dejan de lado, ya que se toman más en cuenta a los animales domésticos. Recalca la sentencia del caso Mona Estrellita, ya que en este se amplía la necesidad de tratar a los animales como unidades individuales, esto ha causado conflictos normativos en los sectores administrativos y en los gobiernos descentralizados, ya que los niveles de gobierno tienen ordenanzas para trabajar en diferentes temas como el de Protección Animal, sin embargo no toman en cuenta los mandatos institucionales para hacer los manejos administrativos, por eso en muchos GADs no se trata a los animales como individuos sino como un grupo, lo que genera que no se vele por los derechos individualmente. Considera necesario que la Ley sea muy clara, que los derechos de los animales sean contemplados de manera individual, pues la sentencia es clara al hablar de los ecosistemas, de la naturaleza y de sus componentes, entonces es amplio el campo de acción y trabajo para quienes trabajan en el derecho. Indica que desea pedir a la Comisión no dejar de lado temas muy importantes como son: la identificación de los animales, sobre todo los domésticos, porque esto puede generar un vínculo legal entre los tenedores de los mismos. Para ello, comenta que es necesario la creación de una plataforma, para no depender del manejo individual de la información GADs, además que no sea indispensable crear una infraestructura propia, con inversión de estos, en los que seguramente sus sistemas no serían compatibles entre otros, ya que no generan una información manejable, ni estadística a nivel nacional. Por lo tanto, solicita que se gestione un sistema para manejar la información sobre los animales domésticos, que sea accesible desde cualquier parte del país y que permita generar una tenencia responsable, que respete los derechos que se generan con esta Ley. Acota que es importante trabajar en el eje educativo en todos ámbitos para que temas como el Bienestar Animal y medioambiental, sostenibilidad y sustentabilidad, de los diferentes ecosistemas, sean incluidos en las mallas curriculares, ya que es un proceso de muchos años, que si no incluye lo propuesto no habrá una sostenibilidad en el Ecuador, esto permitirá que los estudiantes se involucren en la discusión de manera obligatoria ya que es un tema de

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

intereses nacional. Menciona que Ecuador brilla a nivel mundial por los temas de derechos de medio ambiente y animales, pero la normativa no se ajusta con la realidad territorial y socioeconómica para que haya resultado real. También considera que es relevante una política de esterilización de mascotas a nivel nacional, incluso con temas como las vedas productivas que se establecen con los crustáceos y cangrejos, para controlar la población de la fauna urbana, y establecer otro tipo de políticas como alternativas a temas con los que la mayoría de personas involucradas no están de acuerdo, como la eutanasia. Recalca que también es importante manejar el concepto de una sola salud, como el tema de la salud de las abejas, transmisión de enfermedades y la estabilidad emocional de los animales que influyen en la estabilidad emocional de la sociedad, ya que muchos estudios mencionan que la violencia contra los animales es un síntoma de una persona criminal, que luego va a tener consecuencias en la sociedad humana. Expone que es importante que este tema no se deje de lado, ya que el concepto de la mala salud conecta muchos ámbitos que están tratando. Además que en la constitución se necesita que ciertos conceptos se vayan incorporando y conectando a la reforma el cuerpo normativo como el código orgánico integral, el cual lamentablemente deja al Bienestar Animal como un tema de derecho privado y los fiscales no pueden manejar temas como muerte o maltrato de animales, porque simplemente eso se trata a través de querrela, y las personas que quieren actuar por los derechos de los animales debe contratar abogados para pelear contra un sistema judicial que no le interesa. Por otro lado, es importante que la Ley conecte con el Código Orgánico Integral, ya que no maneja el tema de flagrancia en delitos contra los animales, porque estos son manejados por los GADs dan un plazo de 15 días a de tres meses, para que pasen por diferentes ámbitos, mientras que animales que son maltratos y se encuentran vulnerables mueren, como las gallinas en las jaulas, que son consideradas únicamente como una fuente de alimento, pero es porque no existe un eje educativo para manejar de manera responsable este tema. Es necesario tratar a todos los animales del país como sujetos de derecho como lo son los animales de Galápagos y así se podría cumplir con lo que dice la Constitución. Es importante hacer una Ley que haga cambios, que tenga un impacto positivo en la sociedad y que se convierta en un emblema representativo del Ecuador. Finalmente, menciona que hay debate entre lo que se puede hacer con el tema de las corridas de toros y las peleas de gallos, además de no dar muerte a los animales porque no pueden sobrevivir; sin embargo considera que el caso de la Mona Estrellita da un margen para tutelar los derechos como es debido.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Agradece por la intervención del abogado Marcelo Cordero, y menciona que se habló en términos generales del fallo de la Corte Constitucional y el caso de "Mona Estrellita". Cede la palabra a la señora Shandy Heredia.

**Sra. Shandy Heredia, Representante de Protección Animal (presenta ppt):** Empieza saludando a los miembros de la Comisión y menciona que hará algunas observaciones a la Ley Orgánica para la Promoción, Protección y Defensa de los Animales No Humanos, porque la Ley presentada por el Asambleísta Esteban Torres no genera ningún aporte nuevo, ya que solo se modificó y eliminó algunos artículos de la Ley original. Mientras que la Ley COPO cuenta con artículos interesantes, al ser una Ley específica para perros y gatos, considera que asimismo debería tratarse de forma independiente a Ley dentro de las observaciones y comentarios ya emitidos. Indica que todavía quedan dudas a lo que dice la sentencia de la Corte Constitucional, a que si los animales merecen o no derechos, si está bien otorgarles la consideración de sujetos e incluso si todos los animales entran dentro de la categoría o si sólo lo hacen los animales silvestres. Seguidamente pide que se observe lo que dice la sentencia

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

y pide especial énfasis en el numeral I) Los animales son sujetos de derechos protegidos por los derechos de la Naturaleza, sin embargo no dice los animales silvestres, por lo tanto son todos los grupos de animales y desde este punto la propuesta integra ocho grupos de animales. Dentro de los cuales hay cifras dependiendo de qué animales pueden salir beneficiados, menciona que según las cifras agroproductivas son más de 6 millones de animales que se produjeron en 2021, pero según CONAVE el 80% de productores de aves tanto broiler como gallinas ponedoras, 263 millones de pollos en 2022; y más de 13 millones de gallinas ponedoras en 2022. Según la ficha sectorial de la CFN 2021 se ve que 459.73 mil toneladas de peces, moluscos y crustáceos fueron exportados en 2021, mientras que en 2020, 688 mil toneladas de camarón fueron exportados, y a pesar de estar prohibido la exportación de las aletas de tiburón en 2021 se exportó 321 toneladas de aletas. Califica como lamentablemente que los animales acuáticos no se contabilizan, porque son individuales y se contabilizan en toneladas. Explica que dentro de la fauna silvestre en 2019, hay más de 6500 animales en centros de manejo ex situ y cada día llegan más a los centros. Por otro lado, los animales destinados a experimentación no cuentan con cifras oficiales, tampoco los animales de compañía, tampoco los animales liminales y tampoco los animales exóticos. Menciona que hay un total de 280 millones de animales terrestres producidos por un año en Ecuador, es decir 16 veces el número total de habitantes del país, 1468000 toneladas de animales acuáticos y otros miles de animales que no han sido contabilizados de forma oficial. Recalca que hay mucha confusión respecto a lo que es el Bienestar Animal, esta es una ciencia y un estado intrínseco de cada individuo, pues esto significa que no se puede dar bienestar a otra persona de forma externa, lo único es promover las condiciones para que un animal esté en un estado de bienestar. Señala que la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) aporta que es un estado físico de un animal en relación con las condiciones que vive y muere. Comenta que David Fraser es un investigador de esta ciencia, que incluye tres elementos que son: el funcionamiento adecuado del organismo, el estado emocional del animal y la posibilidad de expresar algunas conductas normales propias de la especie, esto se aplica para cada animal que se categorizó en la propuesta de Ley. Continúa explicando acerca del tema libertades y dominios, e indica se pretende decir que ambos términos son lo mismo que los dominios, ya que, la OMSA no integra el concepto de dominio de Bienestar Animal, de tal manera que se debería regresar a las cinco libertades que fueron enunciadas en 1965 y a partir de la cual la ciencia ha ido avanzando, por lo ello, esas cinco libertades están en desuso porque la ciencia ha avanzado y desde 1994 se habla de los cinco dominios de Bienestar animal. En 2020 hay una actualización de cinco dominios en el dominio cuatro del comportamiento. Posteriormente presenta una tabla donde se resume los dominios del Bienestar Animal: 1) nutrición, 2) entorno, 3) salud física, 4) conducta y 5) dominio mental, esta última se garantiza mediante experiencias negativas o positivas, es decir, de la persona que posee la tenencia del animal, y la combinación de los cinco elementos antes mencionados da como resultado un Bienestar Animal, añade que si uno de los elementos falla se puede generar fallos en el Bienestar Animal. Indica que el Bienestar Animal está por fuera de los conceptos que en la mesa han surgido, tales como: seguridad alimentaria, economía, exportación, cultura y productividad, sin embargo, manifiesta que se puede trabajar los conceptos asociados de forma distinta para garantizar el bienestar de los animales. Otro tema que aborda en su exposición es sobre la propuesta de permisibilidad de jaulas, por ejemplo de gestación, a lo cual ella indica que a pesar de que la academia indique que es así como debe procrearse un cerdo en una jaula, muchas veces es inhumano tener a las cerdas mamás en jaulas donde ni siquiera se pueden dar la vuelta y están incómodas durante toda la gestación, por lo tanto, en este caso las libertades animales no se cumplen. Su siguiente tema es sobre la castración que sufren los cerdos, ya que este proceso se realiza sin anestesia, e

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

incluso la propia academia indica que entre menores sean los animales menos dolor sienten al momento de realizar la castración, a lo cual la Sra. Shandy señala como falso, ya que son animales totalmente desarrollados, lo único que no desarrollan son las cuerdas bucales, esta práctica de castración a pesar de ser agresiva y violenta, es legal y se pretende mantener. Así mismo señala que le llamó mucho la atención que sea la agrocalidad, quien diga que no se debe incluir artículos como el tema de la prohibición de la trituración, maceración o asfixia para el descarte de animales, por ejemplo en la industria del huevo, los pollitos machos son descartados vivos por la industria, ya que, no ponen huevos, estos son triturados vivos al día de su nacimiento. Por tal razón, le sorprende que la Agencia de Regulación y Control, quien tiene competencias dentro del Bienestar Animal, fomente ese tipo de prácticas, ignorando el sufrimiento de los pollitos durante muchos años. A continuación, muestra una foto de gallinas enjauladas e indica que al cortarles su pico provocando dolores crónicos durante toda la vida del animal, así también sufren de fracturas en sus patas, las cuales nunca son tratadas dentro de las jaulas donde habitan, de igual manera, el tratamiento de la *muda forzada* que consiste en retirar el alimento a las gallinas por 7 a 12 días con el objetivo de que reinicien su ciclo de postura de huevos, considera que lo más indignante es que lo antes mencionado forma parte del Manual de Buenas Prácticas de Agrocalidad, también añade que estos manuales son opcionales, no es obligatorio para todas las producciones. Prosigue con el tema de la producción de camarones, señalando que los animales acuáticos no están incluidos dentro de ningún protocolo de Bienestar Animal, no obstante, en la producción industrial se necesita una ablación ocular para que las hembras puedan crecer más, lo cual se considera cruel. Aunque en el país no se prohíbe ninguna de estas prácticas, hay que verlos como seres sintientes que son y empezar a legislar en nombre de ellos. Finalmente, indica que los tratados y convenios internacionales que sirven para las regulaciones normativas, que se están llevando a cabo en la Ley Orgánica de Bienestar Animal no van a aplicar sanciones o limitaciones. Así también opina respecto a la afirmación de que la Ley atenta sobre la Soberanía Alimentaria, sosteniendo que es un argumento falso, y que en realidad se trata de la Producción Industrial que atenta contra la Soberanía Alimentaria, ya que se benefician los pequeños y medianos productores con la Ley propuesta. Agradece el espacio para intervenir expresando que espera se pueda trabajar en favor del Bienestar Animal.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Agradece la intervención de la señora Shandy Heredia, representante de Protección Animal, además añade que está de acuerdo respecto a que cada animal debe tener una consideración diferente, ya que algunos animales están aislados netamente para la producción. Solicita que se envíe por escrito alguna otra información que no se haya podido ahondar en la mesa en honor al tiempo. A continuación cede la palabra a la doctora Gianinna Holguín.

**Dra. Gianinna Holguín, Representante de la Unidad de Bienestar Animal del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:** Saluda y agradece la invitación a participar en la mesa de trabajo e indica que son la Unidad de Bienestar Animal del GAD de Quito y son el ente ejecutor. A continuación mediante presentación de ppt, indica quiénes son y cuales son sus competencias. Inicia con los antecedentes, señala que la UBA (Unidad de Bienestar Animal), se crea con la Ordenanza 019-2020 el 18 de enero de 2021 y es el ente ejecutor en el manejo de Fauna Urbana en el DMDQ (Distrito Metropolitano de Quito), su misión es manejar, regular y controlar la fauna urbana, garantizando los principios de Bienestar Animal, promoviendo la tenencia responsable, previniendo el maltrato y generando conciencia ciudadana en el DMDQ. Por otra parte, sus ejes de acción son: 1) el manejo y

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

atención de Fauna Urbana, 2) Promoción del Bienestar Animal, 3) Inspección y Control y 4) Vigilancia o Investigación. De igual manera señala que no han recibido la matriz para hacer sus aportes, por tanto, en el tiempo que disponían han hecho observaciones como ente ejecutor de política pública de la realidad en el territorio, siendo así que la clasificación en definiciones de varias de ellas son utilizadas en la ordenanza 019 y podrían contraponerse, respecto a los ciclos de vida como están definidos en la propuesta de Ley en el Art. 7 literal L, que habla de la forma en que los animales a lo largo de su existencia cumplen sus probabilidades de nacer, desarrollarse, reproducirse y morir, a lo cual tiene una duda y es que para tratar de controlar la sobrepoblación canina y felina a través de esterilizaciones no se puede cumplir con el ciclo de vida. Prosigue que en el Art. 12, literal A, se expresa sobre la vida y el existir, comprende un igualdad material y forma en el ejercicio de sus derechos durante su ciclo de vida; el Art. 17, literal C, de los Derechos de los animales destinados a consumo, establece que estos no deben estar confinados permanentemente en espacios reducidos como jaulas de cualquier tipo, que atenten contra el Bienestar Animal y dentro de la Ordenanza 2020 se encuentra establecido la experiencia en la aplicación de esta medida. Esta medida se ha considerado como limitante en la producción pecuaria, sin embargo, al ser en beneficio de los animales se debería llegar a acuerdos para la transición paulatina de esos acuerdos. Además, explica que la educación es uno de los pilares fundamentales en la aplicación de cualquier normativa local o nacional, mucho más sobre el Bienestar Animal, por lo que, se emiten desde todos los entes para alcanzar un cambio que permita el entendimiento de la corresponsabilidad. Finalmente, menciona como conclusiones generales: Primero, los tres proyectos de Ley tienen el mismo objetivo de velar por el Bienestar Animal, no obstante, estos deben enmarcarse en la realidad nacional y sobre todo de los GAD; segundo, varias definiciones deberían unificarse y servir de línea base para su aplicación nacional; tercero, se debe subsanar las contraposiciones que se presentan en la normativa propuesta; cuarto, de la experiencia de la UBA, la aplicación de normativa en favor del Bienestar Animal es factible, pero con resultados a mediano y largo plazo; quinto, la educación a la ciudadanía respecto de la normativa es fundamental para su aplicabilidad; sexta, la participación de todos los actores relacionados con el Bienestar Animal. Todo lo mencionado será importante para alcanzar la interacción armónica que sea reflejada en normas y disposiciones claras, concretas y aplicables. De igual forma envía algunas recomendaciones, señalando que la UBA pone a consideración sus técnicos para participar de la generación de normativa en base a su experiencia obtenida de la aplicación local. La ordenanza 019-2020 al ser una normativa sólida, que regula y controla la fauna urbana en la ciudad de Quito, es un punto de partida válido como fuente normativa sobre todo en lo referente a definiciones, y la expedición de la normativa respecto de fauna urbana debe generarse con fundamento técnico de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA), fundamento legal (CRE y sentencia No. 253-20-JH/22 de la CC) y fundamento presupuesto (determinar un % del presupuesto de los GADs).

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Agradece la intervención de la Unidad de Bienestar Animal del GAD del DMDQ (Distrito Metropolitano de Quito), e indica que la situación cultural y presupuestaria es distinta en las ciudades y en los GAD. También señala que la Ley COPO, tiene situaciones muy importantes que se debería cumplir a través de los municipios, ya que hay muchos animales en estado de calle, lo cual no es bueno para la imagen proyectada como país turístico que es el Ecuador. Además, indica que se debe estar en coordinación con el Ministerio de Educación, para cambiar el currículum con el fin de crear conciencia desde la primaria, respeto y amor por los animales. Al no encontrarse presente el



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

señor Ramiro Fernando Tamayo, Fundación UPA- Una Pata de Esperanza. y la señora María Fernanda Montoya, Fundación ARNUV se da paso a la siguiente comparecencia.

**Sra. Maritza Rubianes Landázuri, Movimiento Animalista Nacional:** Saluda a todos los presentes y agradece el espacio para intervenir. Inicia su exposición indicando que existen animales agredidos, violentados, mutilados, torturados, obligados a pelear hasta su muerte, entre las categorías que se han creado desde el antropocentrismo en los animales destinados a espectáculos. Lo cual, calificó como aterrador y vergonzoso, ya que no obedece a una necesidad sino a un capricho por parte del ser humano, es decir es el utilitarismo elevado en su máxima expresión, estos animales son manipulados genéticamente y son producto de la intercrucía de varias razas. Además, explica que los animales son entrenados para que sean mucho más agresivos y en el caso de los gallos, se los arma con espuelas de metal para que logren el mayor daño posible a su contrincante, y para agravar aún más la situación, con la existencia de estos espacios se normaliza a la violencia y se convierte en un festejo, en un país que ya está sumido en la violencia. De igual forma, señala que el tema de las apuestas es dinero fácil con sacrificio de los animales y eso es lo que atrae a las personas, además no es descabellado hacer una hipótesis de que ese espacio sea utilizado para el lavado de dinero. Manifiesta que, hay que desprenderse de la herencia cultural o familiar que se ha implantado para promover el ejercicio de estas prácticas y que ya es hora de cambiar estos preceptos. Prosigue mencionando que un evento violento como la pelea de gallos, tiene un componente psicológico, ya que la respuesta de la indiferencia ante la crueldad, la obtención de placer en el sufrimiento y el dolor de otros, es considerado un disturbio psicológico, es decir es un signo clínico relacionado a desórdenes antisociales y de conducta que se evidencia en los niños por ejemplo. Por lo cual, indica que mantener estos espacios es fomentar más violencia de la que ya vivimos, de tal manera que solicita que estos actos bárbaros sean erradicados, ya que dan una mala imagen como país y como ciudadanos. Finalmente, indica que, desea puntualizar en el trato que se está dando al proyecto revolucionario en el mundo de comprender a los animales como sujetos de derechos fundamentado en la legislación. Declara que le preocupa el trato que se le está dando al proyecto en la Comisión, ya que todas las reuniones han sido un desfile monumental del personal de producción, que buscan mantener un esquema mental de la vaca como leche y queso, al cerdo como chuleta, al pollo como asado y a la gallina como productora de huevos, esto fomenta el consumismo, es decir el principal interés de la industria no es la soberanía alimentaria, sino el dinero que entra en sus bolsillos, y lo que les preocupa en realidad es que se quiera regular a los animales destinados al consumo. Por ello, han comparecido todos los representantes de producción, para indicar que las gallinas son felices viviendo en un espacio muy reducido, que a los cerdos les encanta que los castren sin anestesia, que las vacas no tienen problema cuando les quitan a sus crías para robarse la leche que ellas produjeron biológicamente para sus bebés.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Solicita a la señora Maritza Rubianes Landázuri debería tener un poco más de respeto al dirigirse a las personas que se encuentran presentes, así como todos han tenido respeto con ella. Indica que el país es diverso, por lo cual, también hay diversidad de opiniones y acciones, lo único que resta es ponerse de acuerdo en las mesas de trabajo, después de escuchar las comparecencias de todos.

**Sra. Maritza Rubianes Landázuri, Movimiento Animalista Nacional:** Indica que lo que menciona el Presidente Washington Varela, sobre recoger las comparecencias de todos los

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

involucrados para trabajar sobre esas bases, es un acto incumplido que ya prometió en Riobamba, evento en el cual no se recogió las comparecencias de los colectivos animalistas y de protección animal. Razón por la cual, le preocupa el trato que le están dando al proyecto en la Comisión, ya que, esto puede transformar la forma de relacionarse de los humanos con los animales. Así también, se ha permitido que se digan muchas falacias y agresiones contra la Ley Orgánica Animal, que parte de no tener disposición de aceptar un reto histórico como lo es este. Finalmente, comenta que la presente Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales ya está por disolverse, y que ellos como colectivo no volverán a cometer el error de pensar que sus miembros van a lograr entender la diferencia entre Bienestar y Derechos.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Agradece la intervención de la señora Maritza Rubianes Landázuri, Movimiento Animalista Nacional, y cede la palabra a la señora Veronica Aillon, representante de Victoria Animal.

**Sra. Verónica Aillón, Representante de Victoria Animal:** Saluda a todos los presentes y agradece a todas las personas que han contribuido en la Ley a favor de los derechos de los animales. A la vez, considera que este accionar es un hito histórico, pues el Ecuador se convierte en un país pionero al reconocer los Derechos de los Animales, por lo cual, no está de acuerdo con que la presente Ley se reduzca a lo establecido en otras leyes; así pues, manifiesta que no se puede permitir que la orden constitucional, emitida por la Corte Constitucional, en la cual se dictamina que la Ley en cuestión sea construida junto con la Defensoría del Pueblo, lo cual provocaría que sea sometida a las demás normas, catalogadas como reduccionistas, que le quitan el espíritu básico de la Ley: la protección de los Derechos de los Animales; es decir, la idea de bienestar, que se refiere a la forma en que a los animales se los pueda usar/abusar de mejor manera, debe ser desvirtuada totalmente. Es por ello que, hace un llamado a los asambleístas para que mantengan el espíritu básico de la Ley, pues dicho cuerpo normativo ha sido trabajado desde hace varios años, tomando en cuenta que, en conjunto con PAE y otras organizaciones, desde hace más de 20 años han presentado Proyectos de Ley a favor de los animales, los cuales fueron pospuestos y archivados; ante ello, decidieron presentar casos en los cuales se demostraba que los animales no son sujetos de derecho, entre ellos, el caso emblemático de "Estrellita". Por lo tanto, exhorta a los asambleístas para que se mantengan en la posición de reconocer, de forma jurídica, a los animales, respetando el fallo de la Corte Constitucional, y, resalta que, estos seres vivos también posee una personalidad propia, la cual debe ser valorada por cada una de las personas, y no verlos como simples animales o cosas, sino reconocer lo que son, su esencia.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Agradece los aportes de la señora Veronica Aillón, Representante de Victoria Animal, y abre el espacio de intervención para los asambleístas, por lo cual, cede la palabra a la Asambleísta Ligia del Consuelo Vega.

**Asambleísta Ligia del Consuelo Vega:** Agradece la presencia de todos los comparecientes y manifiesta que, la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales tiene una gran responsabilidad en cuanto a la Ley Orgánica de Protección Animal, por lo cual, ha tomando en cuenta cada uno de los aportes presentados por los diversos participantes, pero, aclara que, dicha apertura de la Comisión no significa que, todos los criterios emitidos sean plasmados en el Proyecto de Ley. Pues, todos los aportes son recogidos en el informe técnico

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

que está realizando el equipo especializado, de la Comisión, para dicha labor, y posteriormente el informe debe ser sometido a votación.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Agradece la intervención de la Asambleísta Ligia del Consuelo Vega y menciona que, si los representantes de los diferentes colectivos, organizaciones o de la sociedad civil, desean acotar mas aportes para el proyecto de Ley, pueden enviarlos de forma escrita a través del correo de la Comisión, y cada uno de ellos serán tomados en cuenta. Posteriormente, cede la palabra a la ingeniera Cristina Alarcón, Representante de Protección Animal Ecuador-PAE.

**Ing. Cristina Alarcón, Representante de Protección Animal Ecuador-PAE:** Indica que, el día lunes (fecha) enviaron un oficio a la Comisión, solicitando que se pueda retirar el Proyecto de Ley COPO, de la agrupación, ya que consideran que dicha Ley, es muy específica, pues se refiere, únicamente, a los animales de compañía. De manera que, al adjuntarla con los otros proyectos de Ley, podría provocar la pérdida de artículos importantes, al generar una Ley específica y amplia. Entonces, su pedido es que el Proyecto de Ley COPO, se trate de forma separada a las demás propuestas de Ley.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Agradece la intervención de la ingeniera Cristina Alarcón, Representante de Protección Animal Ecuador-PAE y aclara que, su pedido será considerado, sin embargo, existen bajas probabilidades de que sea posible. En ese caso señala que, se establecerá en la unificación de los Proyectos de Ley, un capítulo especial para los animales de compañía, en el cual se tomarán en cuenta todas las posturas presentadas en la Comisión. Seguidamente, cede la palabra al abogado Marcelo Cordero, Representante de Rescate Animal Cuenca.

**Abg. Marcelo Cordero, Representante de Rescate Animal Cuenca:** Menciona que, desea puntualizar tres aspectos importantes; El primero es que, en la normativa debe establecerse que, prevalezca el principio jurídico In Dubio Pro Natura, ya que en la mayoría de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se da prioridad al principio jurídico In Dubio Pro Administrado sobre el principio In Dubio Pro Natura, emitiendo sanciones incongruentes; segundo aspecto, se refiere a que, en la transitoria se busque la reforma del Art.250 Numeral 1 del Código Orgánico Integral Penal, el cual trata del sacrificio de los animales, pues en el cuerpo final del artículo se indica que, se considera como infracción, el sacrificio de animales cuando sean para consumo, es decir, los animales domésticos, pero no se especifica que están exceptuados perros y gatos. Finalmente, señala que, en la Constitución se tutela el patrimonio genético, sin embargo, no se ha hecho referencia a la domesticación genética, la cual es aplicada de manera forzosa a distintas especies de animales, vulnerando así su propio patrimonio genético.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Agradece la intervención del abogado Marcelo Cordero, Representante de Rescate Animal Cuenca, y expresa a todos los comparecientes su gratitud por haber dado a conocer sus aportes, los cuales han sido receptados por el equipo técnico de la Comisión. Consecutivamente, dispone a la Secretaria Relatora dar lectura al segundo punto uno del orden del día.



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al segundo punto del orden del día.

**2. Avocar conocimiento del "Proyecto de Ley Orgánica Intercultural del Uso, Gestión y Protección de los Recursos Hídricos";** propuesto por los Asambleístas: Ricardo Ulcuango, Lenin Mera, Rosa Mayorga, Luis Vallejo, Vanessa Álava y José Agualsaca calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL- 2021-2023-856 de 17 de febrero de 2023, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG- 2023-0691-M del 20 de los mismos mes y año.

Siendo las 11h25, el Presidente de la Comisión indica que, se dará un receso para que se instalen los comparecientes del segundo punto del orden del día.

Siendo las 11h31, el Presidente de la Comisión, retoma la sesión y solicita a la Secretaria Relatora dar lectura del punto del orden del día correspondiente.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición del Presidente de la Comisión vuelve a dar lectura al segundo punto del orden del día.

**2. Avocar conocimiento del "Proyecto de Ley Orgánica Intercultural del Uso, Gestión y Protección de los Recursos Hídricos";** propuesto por los Asambleístas: Ricardo Ulcuango, Lenin Mera, Rosa Mayorga, Luis Vallejo, Vanessa Álava y José Agualsaca calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL- 2021-2023-856 de 17 de febrero de 2023, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG- 2023-0691-M el 20 de los mismos mes y año.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Da la bienvenida al Asambleísta Ricardo Ulcuango, proponentes del proyecto de Ley, de la misma manera, al resto de asambleístas que han participado en el mismo. Seguidamente, solicita a la Secretaria Relatora dar lectura de la Resolución Nro. CAL- 2021-2023-856 de 17 de febrero de 2023.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición del Presidente de la Comisión procede a dar lectura de la Resolución Nro. CAL- 2021-2023-856 del 17 de febrero de 2023, remitida por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG- 2023- 0691-M el 20 de febrero de 2023.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Indica que, para efectos de avocar conocimiento del Proyecto de Ley, cede la palabra a la doctora Angelica Montesdeoca, Asesora de la Comisión, para dar a conocer la memoria técnica y la línea de tiempo del Proyecto de Ley tratado.

**Dra. Angelica Montesdeoca, Asesora de la Comisión: (presentacion de la memoria técnica y la línea de tiempo pdf)** Saluda a todos los presentes e informa que dará a conocer la memoria técnica y la línea de tiempo referentes al Proyecto de Ley Orgánica Intercultural del Uso, Gestión y Protección de los Recursos Hídricos. Primeramente, indica que, los proponentes del Proyecto de Ley son los asambleístas: Ricardo Ulcuango; Lenin Mera; Rosa Mayorga; Luis Vallejo; Vanessa Alava y Jose Agualsaca. De forma seguida, explica que,

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

de acuerdo a la Unidad Técnica Legislativa, el tema central del Proyecto de Ley, es garantizar el Derecho Humano de acceso al Agua y saneamiento; estableciendo el marco regulatorio de control y sanción para la autorización, gestión, preservación, conservación, restauración y reparación integral de los recursos hídricos en sus distintas fases, formas y estados físicos; y, establece sanciones y reparaciones a fin de garantizar el Sumak Kawsay o Buen Vivir y los derechos de la naturaleza establecidos en la Constitución. Consecutivamente, señala que, de acuerdo al informe de la Unidad Técnica Legislativa, el Proyecto de Ley propuesto se compone de las siguientes partes; Exposición de Motivos, Considerandos, Disposiciones Directivas, Sustantivas, Procedimentales, Enfoques de Gestión del Agua, Institucionalidad Intercultural, Derechos Colectivos, Financiamiento y Gestión de Fondos, Infracciones, Sanciones y Responsabilidades. Por otro lado, en referencia a la línea de tiempo del Proyecto de Ley, detalla que, de conformidad a los artículos 57 y 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se plantea la siguiente línea de tiempo; en la segunda semana de abril, se realiza el avoco conocimiento y aprobación de la línea de tiempo del proyecto, como también, la presentación del articulado por parte de las y los asambleístas proponentes del mencionado proyecto; en la tercera semana del mes de abril, se determina la identificación para la respectiva invitación a los actores sociales, públicos o privados, y la academia, para que aporten con sus conocimientos y observaciones al proyecto; desde la cuarta semana de abril hasta la cuarta semana de mayo, se ha organizado la ejecución del mecanismo de participación ciudadana para recibir los aportes al proyecto, es decir, las comisiones generales de expertos y conversatorios; desde la tercera semana de mayo hasta la segunda semana del mes de junio, se ha determinado realizar, la sistematización y análisis técnico de propuestas de todos los actores al Proyecto de Ley; a partir de la tercera semana de junio hasta la primera semana de julio, se ha establecido el debate por parte de las y los asambleístas de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, acerca de, los artículos del Proyecto de Ley; finalmente, en la primera y segunda semana de julio, se ha planificado la elaboración, aprobación y entrega del informe para primer debate del Proyecto de Ley. A la vez, recalca que, conforma la Unidad Técnica Legislativa se ha podido concluir que, el Proyecto de Ley cumple con todos los requisitos legales. Por último, manifiesta que, la recomendación por parte del equipo técnico de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, es que se apruebe la presente memoria técnica y línea de tiempo del Proyecto de Ley Orgánica Intercultural del Uso, Gestión y Protección de los Recursos Hídricos

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Agradece la explicación de la doctora Angelica Montesdeoca, Asesora de la Comisión, y cede la palabra a la Asambleísta Ligia del Consuelo Vega.

**Asambleísta Ligia del Consuelo Vega:** Felicita el trabajo realizado por cada uno de los asambleístas proponentes del Proyecto de Ley, además, considera que una vez avocado conocimiento del mismo, la Comisión comprende que el agua es un derecho fundamental reconocido en la Constitución, que garantiza la vida de los seres humanos y la naturaleza, pues el agua debe ser conversada y protegida mediante una gestión sostenible y sustentable, que garantice su permanencia y calidad. Bajo ese contexto, mociona que, se aprueba la ficha técnica, que fue previamente leída por la Dra. Angelica Montesdeoca. De maque, solicita al Presidente que por Secretaría se de lectura de la moción presentada.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Agradece la intervención de la

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

asambleísta Ligia del Consuelo Vega y, ante su moción, consulta a los asambleístas de la Comisión si existe respaldo a la misma; una vez manifestado dicho respaldo, solicita a la Secretaria Relatora dar lectura del documento correspondiente a la moción y luego dar paso a la votación.

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición del Presidente de la Comisión procede a dar lectura a la moción presentada por la Asambleísta Ligia del Consuelo Vega, con memorando Nro. AN-VOLD-2023-0039-M de fecha 12 de abril de 2023, que dice; *"De conformidad a lo dispuesto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que establece que las y los asambleístas podrán presentar mociones a través del Sistema de Gestión Documental y toda vez que en la Sesión Nro. 128-CEPBRN-2023 de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, los asambleístas presentes hemos AVOCADO CONOCIMIENTO del "Proyecto de Ley Orgánica Intercultural del Uso, Gestión y Protección de los Recursos Hídricos", presentado por los asambleístas Ricardo Ulcuango; Lenin Mera; Rosa Mayorga; Luis Vallejo; Vanessa Álava y José Agualsaca, y calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL-2021-2023-856 de 17 de febrero de 2023, me permito presentar la siguiente MOCIÓN:*

*APROBAR la memoria técnica y línea del tiempo del "Proyecto de Ley Orgánica Intercultural del Uso, Gestión y Protección de los Recursos Hídricos"*

No.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Vanessa Álava M.	X	-	-	-
2	Efrén Calapucha	X	-	-	-
3	Mabel Méndez R.	X	-	-	-
4	Gissella Molina	X	-	-	-
5	Fredy Rojas C.	X	-	-	-
6	Washington Varela	X	-	-	-
7	Ligia Vega Olmedo	X	-	-	-
8	Viviana Veloz R.	-	-	-	-
9	Pedro Zapata R.	X	-	-	-
	<b>Suman</b>	<b>8</b>	-	-	-

Por disposición del Presidente de la Comisión, la Secretaria Relatora proclama los resultados de la moción presentada por el Asambleísta miembro de la Comisión, la misma que es aprobada con ocho (8) votos a favor, cero (0) votos en contra, cero (0) votos en blanco, cero (0) abstenciones y una (1) ausencia de la Asambleísta Viviana Veloz. Por lo tanto, la moción es aprobada por unanimidad.

Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, solicita a la Secretaria Relatora dar lectura al tercer punto del orden del día.



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

**Abg. Denise Zurita Chávez, Secretaria Relatora:** Bajo disposición del Presidente de la Comisión da lectura al tercer punto del orden del día.

**3.** Exposición del articulado por parte de los señores Asambleístas Ricardo Ulcuango, Lenin Mera, Rosa Mayorga, Luis Vallejo, Vanessa Álava y José Agualsaca, en calidad de proponentes del "**Proyecto de Ley Orgánica Intercultural del Uso, Gestión y Protección de los Recursos Hídricos**", calificado por el Consejo de Administración Legislativa con Resolución Nro. CAL- 2021-2023-856 de 17 de febrero de 2023, y remitido por Secretaría General con el memorando Nro. AN-SG-2023- 0691-Mel 20 de los mismos mes y año.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Cede la palabra al asambleísta Ricardo Ulcuango.

**Asambleísta Ricardo Ulcuango Farinango:** Saluda a todos los presentes y antes de avanzar en su exposición, reconoce el tratamiento oportuno del proyecto de Ley de Recursos Hídricos, que le ha dado la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales. Dicho esto, manifiesta que, en la Constitución, dentro de los derechos del Buen Vivir, se encuentran los Derechos Humanos al agua, como un derecho fundamental e irrenunciable, Patrimonio Nacional estratégico de uso público, dominio inalienable, imprescriptible, inembargable del Estado; por lo tanto, es un deber primordial del Estado garantizar el ejercicio de este derecho tal como lo determina en su Art. 3 numeral 1. En este sentido, señala que, el Estado se encuentra en la obligación de garantizar el Derecho Humano al Agua y es su responsabilidad la generación de políticas públicas para que dicho derecho se haga efectivo, así como también, es obligación de la Asamblea Nacional, la aprobación de la normativa que vaya a desarrollar el ejercicio de estos derechos, pues en ello radica su responsabilidad al ser una de sus principales competencias, la generación de leyes y el haber desarrollado conjuntamente con las organizaciones, que realizan la gestión del agua, el presente Proyecto de Ley de Aguas. Paralelamente, indica que, la actual Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua está vigente desde el 06 de agosto de 2014, y fue publicada en el Registro Oficial No. 305, hasta la aprobación de la nueva Ley. A la vez, explica que, la Corte Constitucional, mediante Sentencia No. 45-15-IN/22 de 12 de enero de 2022, publicada en el Registro Oficial No. 34 de 06 de mayo de 2022, declaró la inconstitucionalidad de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Uso y Aprovechamiento del Agua y su Reglamento. Pues dicha sentencia dispuso lo siguiente: primero, "declarar la inconstitucionalidad por la forma de la Ley Orgánica de Recursos Hídricos, Usos y Aprovechamiento del Agua y su Reglamento"; y, segundo, "a fin de evitar un vacío normativo grave, ambas normas permanecerán vigentes hasta la aprobación de una nueva Ley de Recursos Hídricos". A partir de ello, resalta que, para la elaboración del presente Proyecto de Ley se ha tomado en cuenta lo siguiente. En primer lugar, los artículos 12, 313 y 318 de la Constitución, que consagran el principio del agua como Patrimonio Nacional estratégico, de uso público, dominio inalienable, imprescriptible e inembargable del Estado y que constituye un elemento vital para la naturaleza y para la existencia de los seres humanos, siendo el Estado, la institución encargada de administrar, regular, controlar y gestionar los sectores estratégicos, de conformidad con los principios de sostenibilidad ambiental, precaución, prevención y eficiencia. En segundo lugar, los objetivos de desarrollo sostenible, que han planteado ambiciosas metas en torno a este recurso; entre ellas, garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todas las personas en el mundo (Objetivo 6); lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

ciclo de vida para reducir su liberación a la atmósfera, al agua y al suelo para minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el ambiente (Objetivo 12); y, proteger los bosques y luchar contra la desertificación, con leyes que preserven los ecosistemas (bosques, humedales, montañas, zonas áridas, etc.), reduciendo la degradación ambiental y conservando la diversidad biológica (Objetivo 15). En tercer lugar, el Plan Nacional de Desarrollo, el cual tiene como una de sus políticas, garantizar el acceso, uso y aprovechamiento justo, equitativo y sostenible del agua, la protección de sus fuentes, la universalidad, disponibilidad y calidad para el consumo humano, saneamiento para todos y el desarrollo de sistemas integrales de riego, y, fortalecer las capacidades de los Gobiernos Autonomos Descentralizados, para el cumplimiento de los objetivos nacionales, la gestión de sus competencias, la sostenibilidad financiera y la prestación de servicios públicos a su cargo, con énfasis en agua, saneamiento y seguridad. En cuarto y último lugar, todos los pasos exigidos por la Corte Constitucional en la Sentencia No. 45-15-IN/22: consulta prelegislativa culturalmente adecuada; recopilación, sistematización y verificación de aportes, escuchando la opinión de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, pueblo montubio, permitiendo que participen en los asuntos públicos que les afectan. En base a todo ello, señala que, desde todos los ámbitos, nacional e internacional, se presenta la necesidad de generar una normativa que promueva una gestión integral y corresponsable para precautelar la calidad y disponibilidad de recursos hídricos, con acciones de recuperación, conservación y protección de las fuentes de agua, zonas de recarga, acuíferos y agua subterránea, considerando el acceso equitativo del agua para consumo, riego y producción. Menciona que la institucionalidad de gestión del agua debe estar claramente definida por su estructura administrativa y financiera, con su autoridad única y rango ministerial; que esté claramente definido ¿Que es la gestión comunitaria del agua y quienes la realizan?, reconociendo sus formas tradicionales de organización, además la gestión pública debe reconocer la autonomía administrativa financiera y de gestión a las organizaciones que forman los sistemas comunitarios de gestión del agua para cumplir con la prestación efectiva del servicio y el eficaz desarrollo de sus funciones, que procura la participación de los actores que realizan la gestión comunitaria del agua en los comités de microcuencas, subcuencas y consejos de cuenta para efecto se procura realizar un modelo de gestión nuevo con la participación de actores sociales. Que el Fondo Nacional del Agua en su planificación de distribución cuente con la aprobación del Consejo Intercultural del Agua, con una instancia de participación de todos los usuarios del agua en las distintas prestaciones de los servicios, que las organizaciones comunitarias del agua son los gestores de los ecosistemas de páramo quienes están a cargo del cuidado y conservación en coordinación con los Gobiernos Autónomos Descentralizados con las Autoridades de Agua, quienes procurarán sus recursos necesarios para el cumplimiento de esta actividad. Por otro lado, se establece la obligación del Estado de respeto y garantía de derechos para la naturaleza como sujeto de derecho, para lo cual se ha señalado que toda persona, comuna, comunidad, pueblos y nacionalidades y todos los usuarios, actuarán en prestación de estos derechos ante los organismos competentes que prohíbe cualquier tipo de actividad que cause impactos a perpetuidad del agua como garantía del derecho a los derechos del agua, la vida y la naturaleza en la soberanía alimentaria. El Señor Asambleísta Ulcuango señala que, este análisis se da en relación al tema de minería, donde se debe prohibir cualquier tipo de explotación en zonas frágiles como; agua, páramos, humedales, bosques protectores, zonas de riesgo ambiental y carga hídrica, áreas de protección hídrica y demás ecosistemas frágiles y sus áreas de influencia. Con respecto a las puntualizaciones que han sido realizadas con los señores asambleístas, expone lo siguiente: La estructura del Proyecto de Ley tiene 214 artículos, 2 disposiciones generales, 15 disposiciones transitorias y 2 disposiciones derogatorias. Para finalizar, señala que el proyecto



## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

presentado no es un producto terminado, ya que se encuentran en proceso de construcción de una Ley que desarrolle y garantice los Derechos Humanos al Agua, así como los derechos a la naturaleza y que este sea realizado con la participación ciudadana para lograr este objetivo, por lo tanto ratifica su participación activa en este proceso de construcción del proyecto normativo para el pueblo ecuatoriano.

El Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión, encarga de manera temporal la presidencia a la MSc. Ligia del Consuelo Vega.

**MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión:** Agradece la intervención del señor asambleístas y le da paso a la asambleísta Vanessa Álava para que realice su intervención.

**Asambleísta María Vanessa Álava:** Empieza su intervención saludando a todos los señores asambleístas presentes. Menciona la importancia del proyecto presentado y menciona que el hecho de que el proyecto fue realizado de forma conjunta por parte de los miembros de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, ha hecho que la realización del respectivo proyecto tenga mayor eficacia. Por otro lado, menciona que al recordar su infancia recuerda como junto a todos los niños de su pueblo esperaban ansiosos que cayera la tarde para ingresar a bañarse en los ríos que rodean en su provincia natal, también le da nostalgia recordar los páramos, cascadas, manantiales y sus formas tan icónicas que se visualiza desde la distancia, considera que esto es algo muy valioso para el ser humano y para la naturaleza por tanto es algo que se debe proteger. También añade que los recursos hídricos en el país durante las últimas décadas están sujetos a múltiples atenciones en función de la demanda del agua, para satisfacer las distintas necesidades que en la actualidad dependen de ella y de la desigualdad en la distribución tanto en los espacios como en el tiempo, señala que algunas instituciones públicas y privadas nacionales tienen que ver cada vez más con ese escaso recurso natural, lo cual perjudica su debido accionar al momento de servir a los predios urbanos, comunidades, comunas y nacionalidad, que son habitantes asentados dentro de nuestro territorio quienes en varias ocasiones comparten y litigan con las fronteras naturales, políticas y administrativas. La conservación y el manejo adecuado y sustentable del agua es de vital importancia para el país, pues las desigualdades de riqueza es potencial entre las diferentes cuencas y diferentes actores sociales los cuales están estrechamente ligados al acceso al agua, es real que nuestro país es bendecido con bastos recursos hídricos, particularmente el país cuenta con 31 sistemas hidrográficos conformados por 79 cuencas, esto significa que estos sistemas corresponden a las 2 vertientes hídricas que nacen de los Andes y drenan al Océano Pacífico en un número de 24 cuencas, las cuales representan algo más de 120.000 Km con un porcentaje de superficie de territorio nacional de 48.7% y un número de 7 hacia la región oriental, la cual enmarca un área de 130.000 km que representa el 51.41% de territorio nacional, en menor proporción la superficie insular aledaña al continente es de 1325 km que representa el 0.52% del territorio nacional, el área regable neta del país es de aproximadamente 3'200.000 mil hectáreas que encierran el 93.3% del área del territorio nacional, de las cuales están sobre las cuencas de las vertientes del Pacífico y la diferencia sobre la vertiente Amazónica; la cuenca más importante es la que se efectúa en el Río Guayas que representa 40.4% de la superficie regable del país, de forma considerable se puede también evidenciar la cuenca del Río Esmeraldas con el 12.6% del área regable del país, de esta área aproximadamente 570.000 hectáreas se encuentran bajo riesgo, este valor representa el 30% de la superficie cultivable del país sin embargo la agricultura bajo riego tiene una significación mucho mayor que la del terreno de cultivo que no tiene

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

riego y solamente se beneficia del agua de la lluvia aportando aproximadamente con el 75% del valor de la producción agrícola nacional. La mayor parte del consumo del agua en Ecuador se destina al riego estimando su uso en un 80% del consumo total sin embargo las pérdidas en la captación de áreas primarias y secundarias y en el ámbito de parcela hacen que las deficiencias varían entre el 15-20%, todas estas cifras demuestran que en el Ecuador todos necesitamos del agua, tanto los animales, plantas, seres humanos así como también la misma tierra. El objetivo principal de este proyecto es que sea transparente mediante consulta la elaboración de la presente Ley con el aporte de cada uno de los ciudadanos de todos los rincones del país en función de que se plasmen todas las necesidades, requerimientos e inquietudes dentro del marco legal que sea íntegro y orgánico al mismo tiempo, pero así mismo menciona la importancia de proteger el agua, ya que es algo que no se puede dejar de darle la importancia necesaria, porque sin agua no hay vida. Menciona también que a través de los medios se han escuchado distintos criterios sobre el tema pero que hay un punto de convergencia en algo particular y es que los recursos hídricos se encuentran expuestos a una multitud de graves amenazas todas ellas originadas principalmente por las actividades humanas, por ello, dentro de la Función Legislativa se debe velar y preservar el líquido vital, además añade que el presente Proyecto de Ley debe conservar una hoja de ruta en pro de su conservación apropiada.

La MSc. Ligia del Consuelo Vega, Presidenta Encargada de la Comisión le devuelve la presidencia al Ing. Washington Varela Salazar retoma la presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Agradece la participación de la Señora Asambleísta María Vanessa Álava y también la presencia de los señores asambleístas Rosa Mayorga y Lenin Mera.

**Asambleísta Rosa Mayorga Tapia:** Saluda a todos los presentes y menciona que el acceso a la gestión del agua se debe ratificar la necesidad a partir de la sentencia de la Corte Constitucional, que da como dictamen el inmediato cumplimiento de la Consulta Pre-Legislativa que es una parte central en la propuesta de legislación de los recursos hídricos, menciona que esto es de cumplimiento absoluto por lo tanto es el origen de la construcción del Proyecto de Ley que se verá fortalecido y unificado con otras propuestas legislativas en la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales. Los objetivos del desarrollo sostenible tienen que ver con la disponibilidad del recurso hídrico y el acceso al mismo, pero el tema no termina ahí ya que parte del objetivo de este proyecto trata sobre la calidad del agua. Ya que no se puede conformar el país solo con la cantidad de agua que existe sino en la cantidad de agua asequible para el uso y consumo de los seres vivos, ya sea que estén más cerca o lejos de los centros urbanos. El acceso tiene también que ver con el tema de calidad del agua de tal manera que se entienda que no solo está para el uso agrícola sino también para el consumo humano, ya que si no se cuenta con un recurso hídrico de calidad se pueden dar problemáticas como la que está actualmente en boga, que es la desnutrición infantil, el cual es un tema de salud pública y debe ser solventado y fortalecido como se está haciendo en esta Comisión. Con respecto a la gestión del agua menciona que es un tema que ya ha sido mencionado por otros miembros asambleístas y ya ha quedado bastante claro la propuesta legislativa que es la encargada de cumplir con las formas tradicionales de tratamiento del agua el cual corresponde al mandato institucional el cual reconoce a los "Guardianes de los Recursos Hídricos" y parte del reconocimiento de gestión comunitaria el agua. Pero considera que algo

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

que puede traer discordancia es el aspecto de la gestión comunitaria por la autonomía administrativa financiera quien se encarga de las organizaciones que forman parte del sector comunitario; otro punto importante que menciona la señora Mayorga es sobre la participación de los actores que realizan la gestión comunitaria del agua en los comités de; microcuenca, subcuenca y consejo de cuenca, para efecto de procurar el modelo de gestión con una participación de las actoras locales y territoriales que van muy bien a la hora de gestionar un recurso que es de todos en el país, también se piensa en la planificación y distribución del agua el cual debe constar con la aprobación del Consejo Intercultural del Agua como una instancia de participación de los usuarios del agua en las distintas prestaciones de servicios que existen a partir del reconocimiento del acceso y disponibilidad de lo que significa el recurso hídrico a lo largo y ancho del país. En resumen menciona la importancia de estos aspectos para ser tomados en cuenta dentro de la propuesta legislativa y que para efectos de un cuerpo normativo deben ser presentados estas ambiciones para hacerlas realidad a partir del trabajo que realice la Comisión.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Agradece la intervención de la señora Mayorga y le da paso al señor Jose para que intervenga.

**Asambleísta José Agualsaca Guamán:** Saluda a todos los presentes, luego menciona que viene a la mente un recuerdo profundo. Cuando era niño, los pueblos indígenas no teníamos derecho al agua para consumo humano, para preparar nuestros alimentos, hasta para bañarnos debíamos ir a las quebradas a traer el agua en barriles. Entonces en esa época, alrededor de los años 65-70, la concentración del agua estaba en las manos de los terratenientes, de los hacendados, al igual que la tierra. Por ello, el movimiento indígena y los sectores rurales, a través de la lucha, han conquistado el derecho al agua y el derecho a la tierra. En ese marco, las recientes normas, especialmente la Constitución del 2008, han significado pasos importantes sobre la democratización de los medios de producción, en este tema en particular el agua. En ese sentido menciona a los señores asambleístas, la Constitución de la República constituye un cuerpo y leyes fundamentales que norman la conducta de todos los ciudadanos y ciudadanas, así como la actividad del Estado como representación jurídico-política de toda la Nación ecuatoriana. Añade que entre sus disposiciones y orientaciones estratégicas están los Derechos del Buen Vivir; y dentro de ellos, en el Art.12, el Derecho Humano al Agua, fundamental e irrenunciable. Seguido a esto, añade que el agua constituye Patrimonio Nacional estratégico de uso público, inalienable, imprescriptible, inembargable y esencial para la vida. Concordante con este principio existen los derechos de la naturaleza en la que se determina que la naturaleza, nuestra Pachamama, donde se reproduce y realiza la vida, tiene derecho a que se respete íntegramente su existencia y el mantenimiento y regeneración de sus ciclos vitales, estructura, funciones y procesos evolutivos. La naturaleza tiene derecho a la restauración. Para ser consecuentes, en la práctica de la vida, a todo derecho también le corresponde un deber. Esta es su relación mutua, dialéctica, entre deberes y derechos, por eso la Constitución dispone que el Estado incentivará a las personas naturales, jurídicas, a los colectivos, a las comunidades, para que protejan la naturaleza y promuevan el respeto a todos los elementos que forman parte de los ecosistemas en el caso del agua son; los pozos, los ojos de agua, los charcos, entre otro, y, dónde nace el agua, es decir en los páramos. Sostiene que la Ley que tienen los Señores asambleístas para realizar trámites recoge estos elementos, así como los intereses legítimos de los campesinos, pueblos y nacionalidades, para el uso y aprovechamiento del agua para la agricultura, lo que redundará en beneficio de todos los habitantes del país. Para lo cual el camino

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

está claro, de acuerdo con la Constitución se deberá desarrollar la consulta prelegislativa a las organizaciones, a las juntas de regantes, a los pueblos y nacionalidades, a fin de escuchar las propuestas. Posteriormente la responsabilidad de la Asamblea Nacional es dar una Ley adecuada en la perspectiva del cuidado del futuro del agua. También considera necesario hacer conciencia de la importancia vital del agua, que está en el hecho de que cuantitativamente es el principal componente de los organismos vivos. El agua cumple múltiples funciones biológicas por lo que es esencial para todos los tipos de vida, incluso para aquellos organismos que la evolución condujo a tierra firme. La situación del país es extremadamente grave si nos referimos a la naturaleza del poder político que se encuentra en una franca descomposición y desconexión con la vida de los ciudadanos. En estos meses la Asamblea Nacional ha dedicado gran parte de su tiempo a la organización del Juicio Político al presidente de la República. Pero paralelamente a ello, los Señores asambleístas deben al pueblo ecuatoriano, como representantes del pueblo ecuatoriano y depositarios de su confianza, atender estos aspectos vitales como son el uso, gestión y protección de los recursos hídricos. De ello depende la vida de los ciudadanos y el cumplimiento de otro principio estratégico consignado en la Constitución que es la soberanía alimentaria y la agricultura familiar campesina para toda la población. Finalmente menciona a los Señores asambleístas una preocupación que tiene con respecto a las masacres y matanzas que ha vivido el pueblo ecuatoriano los últimos tiempos, ya que considera que como ecuatoriano no tenemos un pueblo que nos proteja de acuerdo a lo que dicta la Constitución.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión:** Agradece la intervención del señor asambleísta José Guaman y le da paso al señor Lenin Mera.

**Asambleísta Lenin Mera Cedeño:** Empieza su intervención saludando al señor Presidente, señores miembros de la CEP de Biodiversidad, compañeros proponentes del Proyecto de L.O. Intercultural del Uso y Gestión de los Recursos Hídricos. Menciona que luego de las intervenciones de sus compañeros, en las que se ha evidenciado los antecedentes y situación del sector hídrico ecuatoriano que junto a las disposiciones constitucionales, Plan Nacional de Desarrollo, agenda 2030 y objetivos de desarrollo sostenible, les han impulsaron a presentar esta iniciativa legislativa, de gran importancia para todos, para nuestra vida diaria, por el bienestar de miles de familias que no tienen la dicha de contar con agua potable, con riego, con saneamiento. Añade que como información, la realidad nacional en torno al uso y acceso al agua refleja los siguientes datos: a) En Ecuador, en 2016, sólo el 59% de las viviendas del sector rural tenían acceso a agua por red pública; b) La superficie agropecuaria del Ecuador que cuenta con riego es 989.637,67 ha, que representa el 31.56% de la superficie que podría ser regada; c) El 61,86%, es decir, 136 municipios de los 221 GAD Municipales realizan tratamientos de sus aguas residuales, mientras que el 38,14% es decir el -85% no realizan ningún tratamiento, menciona que estos dan datos que otorgan responsabilidad e impacto para poder afrontar el presente Proyecto de Ley con mucha responsabilidad y esfuerzo consensuado como lo han venido haciendo los proponentes del proyecto; también resalta que el proyecto a sido presentado con el aporte de los ciudadanos y que responde a las necesidades de los sectores más vulnerables de la sierra y costa ecuatoriana, es decir, que desde todos los ámbitos del país se evidencia la realidad es generar una normativa que promueva una gestión corresponsal e integral para precualtar la calidad y disponibilidad del recurso hídrico. Adicionalmente suma a los aportes recibidos y menciona que seguirán aportando para la importancia de este proyecto de así ser necesario; menciona que deben observarse varios aspectos que han sido preocupantes a través de los años en que está vigente la Ley de actual de Recursos Hídricos, pues para los territorios se obtiene distintos

## **COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES**

criterios de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en competencia a lo que se refiere a la cuestión de riego y agua potable proveniente de las cuentas, por lo tanto considera importante observar las normas técnicas vigentes emitidas tanto por la Secretaría Nacional de Planificación del Estado como por el Consejo Nacional de Competencias para establecer con precisión las dificultades y competencias de cada entidad que deben incluir: rectoría, planificación, gestión, regulación, control y coordinación desde los estudios y construcción de los mantenimientos de los sistemas de riego, al hablar de sanciones no solo se debe tomar en cuenta el tema de las sanciones sino también la restauración y todo lo que respecta a la gestión del recurso hídrico por parte de los estamentos del Estado que generen recursos hídricos eficientes, pero sin dejar de lado a los sectores comunitarios, las juntas de agua y de riego a través de los organismos como microcuencas, subcuencas y cuencas hidrográficas. Añade que esta es una Ley muy compleja que merece una revisión profunda, minuciosa, una palabra mal utilizada puede decantar en mal interpretaciones o tergiversaciones (toda agua potable es salubre; pero no toda agua salubre es potable). Así pues, se pide a los señores integrantes de la Comisión de Biodiversidad y Recursos Naturales, no esperar a que el Ejecutivo presente la iniciativa de Ley, ya que el tiempo apremia ya que cuentan con un tiempo estimado de menos de 30 días, es decir debe ser presentado en el mes de mayo. Con esta propuesta de ley estamos avanzando en el camino y, si en mayo el Presidente de la República presenta la Ley, posiblemente se puedan unificar los Proyectos de Ley y habremos ganado tiempo. Las Naciones Unidas ha señalado que "El agua es crítica para el desarrollo sostenible, incluyendo la integridad del medio ambiente y el alivio de la pobreza y el hambre es indispensable para la salud y bienestar humano", por lo que es nuestra obligación contribuir a la creación de una Ley integral, que se adapte a la realidad nacional, a los avances de la modernidad y, sobre todo, que garantice el uso y acceso al agua a todos los ecuatorianos.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Agradece la intervención del Señor Lenin Mera y adiciona la importancia de este proyecto de recursos hídricos que va a ayudar mucho al armazón de lo que va a ser la Ley definitiva, el Señor Presidente menciona que tiene entendido que se le hará llegar a la conexión una Ley por parte del Ministerio de Medio Ambiente, otra de la CONAIE y varias otras que deben ser unificadas. Luego le da la palabra al Señor Efren Calapucha.

**Asambleísta Efren Calapucha Grefa:** Agradece al Señor Presidente por ceder la palabra y reconoce el trabajo de los señores asambleístas por plantear esta propuesta tan importante para el pueblo ecuatoriano, considera que particularmente esta es una Ley muy importante, pero que sin embargo como comisionados no han estado muy al tanto de la misma, sin embargo considera que como lo manifestó el Señor Asambleísta por la provincia de Santa Elena, quizás esperaban que este proyecto sea presentado desde el Gobierno, pero cree que el proyecto debía justamente nacer desde la Comisión, ya que sin duda su tarea es conocer en el cumplimiento de la Consulta Pre-Legislativa, porque si no se cumple con este derecho se está vulnerado el derecho de los pueblos y nacionalidades y todos los que están a su alrededor. Añade que en ese contexto la Comisión tiene la experiencia de correr con una Ley de igual importancia como es la Ley de Minería, cree que al ser proveniente de la sierra así como también algunos de sus compañeros el proyecto inspira conocer más las necesidades de los demás sectores del país, por eso es importante la digestión, planificación y las responsabilidades que se deben tomar en cuenta en los Municipios que deben cumplir con su rol de conservar y proteger las cuencas hidrográficas, que es algo que no se ha venido trabajando ni cuidado sino más bien al contrario el Estado ha entregado estas áreas de

## COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE BIODIVERSIDAD Y RECURSOS NATURALES

protección al sector minero y eso amerita ser trabajado y solucionado con mucha responsabilidad. Finalmente da su apoyo a los Señores asambleístas que propusieron el proyecto para que este salga adelante y logre desarrollarse de la mejor manera.

**Asambleísta Ricardo Ulcuango Farinango:** Manifiesta que valora la voluntad política de la Comisión para llevar a cabo este Proyecto de Ley. Añade de forma textual lo siguiente: "La leche de la madre tierra, según las palabras del Señor Vicepresidente del Estado Plurinacional de Bolivia, debe ser cuidado, normado y protegido para toda la humanidad", con esas palabras agradeció a todos los presentes por los aportes y concluye que siempre los derechos deben ir más hacia adelante, no actuar de forma restrictiva.

**Ing. Washington Varela Salazar, Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Biodiversidad y Recursos Naturales:** Habla de forma anecdótica de su experiencia al ser nacido en el campo al igual que varios compañeros asambleístas que conforman la Comisión y añade que es un gusto recibir todos los aportes de las personas que asisten la Comisión, ya que estos son de gran importancia y son tomados muy en cuenta en la mesa legislativa. El Señor Presidente considera que los partidos políticos le sirven para llevar a cumplir el fin que quiere la gente, porque él no utiliza el partido político para nada más que servir al pueblo. Al no haber más punto a tratar pide a la señora Secretaria Relatora dar por concluida la sesión.


### D) Clausura de la sesión. -

Siendo las 12h31 el Presidente de la Comisión agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión.


Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y en el Art. 37 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Forma parte de la presente acta, el archivo digital con el audio completo de la sesión.

Firman para constancia el señor Presidente de la Comisión y la señora Secretaria Relatora.

  
**Asambleísta Washington Varela Salazar.**  
**Presidente de la Comisión de**  
**Biodiversidad y Recursos Naturales**



  
**Abg. Denise Zurita Chávez**  
**Secretaria Relatora**